

LA REVOLUCION FRANCESA Y SU REFLEJO ULTERIOR EN LA ORDENACION DE LOS MUNICIPIOS

POR

JUAN VALLET DE GOYTISOLO.

SUMARIO: 1. La acción de la Revolución y de la contrarrevolución.—2. Los morbos ideológicos que socavaron las antiguas estructuras.—3. La acción destructora del absolutismo.—4. La obra de la Revolución francesa.—5. Sociedad organizada y Estado totalitario.—6. Reflejo de la Revolución francesa en la organización municipal.—7. Reflejo en el régimen municipal español.—8. Los proyectos franceses actuales. La falsa regionalización y la vida municipal.—9. ¿Son apetecibles las metas perseguidas por las nuevas tendencias?—10. La verdadera estructura social y la organización de los municipios.—11. El sentimiento de la patria y la verdadera organización social. Peligro de su desarticulación y de las reacciones antisociales que ésta origine.—12. El único remedio: restaurar el tejido social.

1. "Luchar contra la Revolución es hacer lo contrario que la Revolución. Es construir en lugar de destruir. Es seguir humildemente el orden de las cosas, no para encerrarse en un confusio-nismo sin salida, sino a fin de dotar a los hombres de los cuadros más favorables para la expansión de la vida social." Así lo expresó Michel Creuzet (1) en su reseña del Congreso de Lausanne de este año, de la que hemos tomado esa frase muy digna de ser meditada.

Frase que conviene relacionarla con aquella definición que expuso Albert de Mun, en noviembre de 1878, en la Cámara de Diputados francesa y que hemos leído tantas veces en la contra-portada de las primeras series de VERBO: "La Revolución es una doctrina que pretende fundar la sociedad sobre la voluntad del hombre en lugar de fundarla sobre la voluntad de Dios", y que

(1) Michel Creuzet, *El Congreso de un método*, en VERBO, 85-86, mayo-junio-julio 1970, págs. 462 *in fine* y s.

completa lo que había dicho en su discurso en la 3.^a asamblea general del *Cercle Catholique* el 22 de mayo de 1875: "Se manifiesta la Revolución por un sistema social, político y económico, brotado de los cerebros de los filósofos, sin la inquietud de la tradición y caracterizado por la negación de Dios sobre la sociedad política."

La Revolución destruye el orden natural de las cosas para construir un mundo conforme a las elucubraciones ideológicas de la mente aislada de lo real.

Esto muestra cuál es el método adecuado a emplear contra la Revolución y nos explica el porqué de la saludable apreciación de Michel de Penfentenyo (2) al destacar "la inmensa ventaja de retraer las discusiones desde las ideologías desencarnadas al terreno firme de las realidades humanas", pues mientras el campo de aquéllas "es el de las oposiciones dialécticas, propicias a las técnicas subversivas", el segundo "es propicio a las convergencias de intereses y al entendimiento", pues "las competencias y las responsabilidades se hallan más próximas a las realidades". Es el método preconizado por Jean Ousset (3) como remedio a la enfermedad social, que, salvo en casos excepcionales, ha de ser terapéutico y no ortopédico, al revés de lo que, por razones de mayor simplicidad, suelen preferir los Gobiernos actuales.

Si un miembro o un órgano están enfermos hay que tratar de reavivarlos, de reactivarlos con ejercicios adecuados o masajes estimulantes, antes de decidirse extirparlos y sustituirlos con órganos ajenos o con aparatos de prótesis. El remedio natural, biológico, debe preferirse siempre al sustitutivo mecánico. Este se fabrica y aplica fácilmente, desde arriba, por el poder; aquél requiere una labor paciente, dando tiempo al tiempo, realizada en el mismo terreno. Pero mientras el primero masifica y sirve para mejor manipular la masa, sólo el segundo infunde vitalidad al tejido social.

(2) Michel de Penfentenyo, *La alternativa democrática*, III, 1, 2, en *Permanences*, 68, marzo 1970, pág. 97.

(3) Jean Ousset, Discurso inaugural de la VIII Reunión de amigos de la Ciudad Católica, cfr. en *VERBO* 80, diciembre 1969, págs. 923 y sigs.

Ahora y aquí únicamente nos toca ocuparnos de una consecuencia concreta de una sola de las caras del fenómeno: la de su aspecto negativo, proyectado en un ejemplo histórico próximo del que todavía vivimos las consecuencias.

Veremos: a) cómo la Revolución hace presa fácil de los órganos enfermos, o átonos y durmientes; b) y cómo, al no saber o al no querer reavivarlos, los articula en un armazón mecánico movido por una organización centralizada, de cuyas palancas de mando se encargan quienes detentan el gobierno del Estado.

Contemplamos hoy en nuestra sociedad la situación característica de todas las decadencias. Un Estado cada vez más omnipotente y omnipresente se apoya en una sociedad cada día más en descomposición, más masificada, que por ello pierde el sentido de su propia responsabilidad, que todo lo reclama del propio Estado y que termina por no poder sostenerlo (4). Al final, a éste le resulta siempre, más que inútil, contraproducente clavar con clavos la carne podrida, como intentó Diocleciano, según una expresiva frase de Rostovtzeff.

Entonces la dialéctica se hace arrolladora como siempre que se debilita la interacción y, con ello, se pierde el equilibrio social. Pero, previamente a esa pérdida, suele influir la acción patológica de morbos ideológicos que actúan de fermentos corrosivos.

2. Notemos que algunos de éstos se hallaban en franco desarrollo desde hacía tiempo cuando la Revolución estalló.

El nominalismo, al negar la posibilidad de un orden que pueda servir de pauta al Derecho, abrió paso al positivismo (5) y facilitó

(4) Cfr. nuestro *Derecho y sociedad de masas*, Madrid, Taurus Ed., 1968, I parte, cap. VI, núm. 56, págs. 226 y sigs.

(5) Federico de Castro (*Derecho Civil de España. Parte General*, vol. I, 3.^a ed. Madrid, 1955), Libr. preliminar, cap. I, I, 1, pág. 15) señala como la primera crisis del pensamiento europeo de las que han dado lugar a la situación a que ha llegado la doctrina jurídica moderna, la teoría nominalista de Guillermo D'Occam. Cfr. también Michel Villey, *La formation de la pensée juridique moderne* (Cours d'Histoire de la Philosophie du Droit, 1961-1966)", II, caps. III, IV y V, París, *Les Éditions Montchrestien*, 1968, págs. 199 y sigs.

la concepción teológica anglicana y protestante que atribuía al rey poderes absolutos inherentes a la vinculación del poder a su persona por voluntad de Dios (6). Así no era ya el rey una pieza muy importante y, sin duda, la más elevada de un orden predefinido, sino que quedaba investido de la facultad de establecerlo, según sus conveniencias. Maquiavelo, por su parte, facilitó una técnica que suplantó los fines más elevados de la política en su sentido noble. Política y Derecho se desconectan (7). El bien y el mal, la conformidad o disconformidad al orden natural como pauta de la moral, es sustituida por el resultado de un cálculo de las conductas humanas, consideradas como un sistema de reflejos mecánicos, que, implacablemente aplicado, conduce a la conservación y al acrecentamiento del poder (8).

Pero también, al llegar la Revolución, concurrían: el escepticismo que propagó la Enciclopedia, con la fuerza corrosiva de Voltaire, y una crisis de la conciencia europea, que nos ha sido magistralmente expuesta por Paul Hazard (9).

Y, además, las ideas políticas de Hobbes y de Rousseau.

Tal como la escuela de Pavía hacía con los cuerpos físicos, Hobbes descompuso la sociedad en sus cuerpos más simples, los individuos, y también, como ella hacía técnicamente, a partir de esos cuerpos simples trató de reconstruirla políticamente. Los conjuntos naturales, ya observados por Aristóteles, y los ligámenes sociales de ellos dimanantes, eran, para esa visión, vincula-

(6) Cfr. Eugenio Vegas Latapié, *Origen y fundamento del poder*, en VERBO 85-86, mayo-junio-julio 1970, págs. 408 y sigs.

(7) Federico de Castro, loc. y pág. cit., que señala como la cuarta crisis del pensamiento europeo que ha repercutido en el estado actual de la doctrina jurídica, la desconexión entre el derecho y la política, proclamada por Maquiavelo.

(8) Marcel de Corte, *L'homme contre lui-même*, París, Nouvelles Éditions Latines, 1962, cap. VI, págs. 190 y sigs.; cfr. también Jorge Uscarescu, *Actualidad de Maquiavelo*, VIII, en *Revista de Estudios Políticos*, 165-166, mayo-agosto, págs. 33 y sigs.

(9) Paul Hazard, *La crisis de la conciencia europea*, trad. al castellano por Julián Marías, Madrid, ed. Pegaso, 1952, cfr. en especial 2ª parte, págs. 109 y sigs.

ciones de las que debía liberarse al hombre, cuyos derechos individuales habrían de fundamentar todo el edificio social. Es cierto que Hobbes substituyó las realidades sociales por un mito, el pacto o contrato social, pero también es evidente que engendró un monstruo, Leviatán, el Estado moderno, que para este autor estaba aún encarnado en el Príncipe, y al que concebía a la vez como el resultado de la recíproca cesión de derechos que el contrato comporta y como creador de todas las leyes en virtud de la irrevocable delegación dimanante de ese pacto. Rousseau reemplaza el monarca absoluto por la soberanía popular, pero ésta, ni teórica ni prácticamente, ha resultado menos despótica. Sobre la base de los derechos subjetivos se cae en la dialéctica individuo-Estado. Según se admita el efecto irrevocable del pacto o, por el contrario, se defienda la inalienabilidad de sus derechos, se hace de aquél un esclavo y, por el contrario, a la inversa se pone en peligro el orden público. Así, el problema del derecho se convierte en la cuadratura del círculo y, conforme ha hecho notar el muy admirado Profesor Michel Villey (10): "Flotamos entre Scylla y Caribdis, del estatismo al anarquismo, pues no es fácil corregir a Hobbes."

3. En la vida real, es un hecho que el absolutismo actúa sobre las regiones históricas y sobre los municipios, desarticulándolos desde fuera y por arriba, en tanto que el individualismo los corroe por dentro y desde abajo.

Tocqueville, en *L'ancien régime et la révolution* (11), hizo notar que, en Francia, la revolución política había sido precedida por una gran revolución administrativa que había sometido a un proceso de asfixia a las instituciones peculiares y autónomas de provincias y municipios. Esa nueva legislación, "tan contraria a la que le había precedido y que cambiaba de modo tan radical no solamente el orden de los negocios, sino la posición relativa de las

(10) Michel Villey, op. cit., II parte, cap. I, A, págs. 655 y sigs. y *Conclusión*, pág. 705.

(11) Alexis de Tocqueville, *El Antiguo Régimen y la Revolución*, Lib. III, cap VII, cfr. versión castellana, Madrid, 1911, págs. 277 y sigs.

personas, fue aplicada en todas partes y a un mismo tiempo, y sobre poco más o menos de la misma manera, sin respeto alguno a las costumbres anteriores ni a la situación particular de las provincias”. Notemos de pasada, con el autor (12), pues es importante recordarlo en un momento como el actual, preso de tal fiebre reformista que prefiere la cirugía y la ortopedia social a la verdadera terapéutica, que: “Una parte de la perseverancia y el esfuerzo que los reyes emplearon en abolir o desnaturalizar los Estados provinciales hubiera bastado para perfeccionarlos de esa suerte y adaptarlos a las necesidades de la civilización moderna si aquellos reyes hubieran pensado en algo más que en ser dueños y soberanos absolutos.”

Observó (13) que así se había extinguido de la forma “más completa la vida política”: “Los ciudadanos habían olvidado de la manera más absoluta la práctica de los negocios públicos y perdido la práctica de leer en los hechos”... “... La Administración del antiguo régimen había arrebatado de antemano a los franceses la posibilidad y el deseo de ayudarse mutuamente. Cuando sobrevino la Revolución, en vano se hubieran buscado en casi toda Francia diez hombres que tuviesen el hábito de realizar alguna acción común y de atender por sí mismos a su propia defensa: el poder central era el único que desempeñaba esa función ...”

A la par de esa aludida reforma administrativa, se venía produciendo en las provincias la despoblación de sus notables, hombres cultos, hombres de negocios, y los gremios y corporaciones habían caído en el descrédito al haberlas convertido el Estado, a principios del siglo XVI, en monopolios que conferían el privilegio de trabajar en un ramo, que el rey les vendía (notemos que ése es un ejemplo más de corrupción de lo social originada por malas soluciones fiscales). En conjunto, se llegó, como resultado, a la situación descrita por el mismo Tocqueville (14):

“La Revolución lo fue todo menos un acontecimiento fortuito.

(12) *Ibid.*, Apéndice, pág. 260.

(13) *Ibid.*, Lib. III, cap. VIII, págs. 240 y sigs.

(14) *Ibid.*, Lib. I, cap. V, págs. 36 y sigs.

Es cierto que cogió al mundo de improviso; a pesar de ello, no fue más que la culminación de un largo trabajo, la terminación larga y violenta de una obra que se había desarrollado a la vista de diez generaciones de hombres. Si no se hubiese realizado, no por eso habría dejado de derrumbarse en todas partes el viejo edificio social; aquí más pronto, y más tarde allá. Únicamente se habría derrumbado pieza por pieza, en vez de derrumbarse de un golpe. La Revolución destruyó repentinamente, por un esfuerzo convulsivo y doloroso, sin transición, sin precaución, sin miramientos, lo que a la larga se habría destruido poco a poco por sí mismo. Esta fue su obra.”

4. Y llegó la Revolución francesa.

Es curioso observar, como ha hecho notar uno de nuestros administrativistas más merecidamente prestigioso, un cierto intento inicial que luego resultó contradictorio con los resultados ulteriores implacablemente consecuentes con los principios que movieron la Revolución. Nos referimos a las primeras orientaciones aireadas por ésta en materia municipal.

“La Asamblea Constituyente —escribe García de Enterría (15)— se hizo portadora de la bandera de “las libertades locales”, constantemente reclamadas en los *cahiers de doléances*, libertades que habían sido asfixiadas en la última etapa de la Monarquía por el absolutismo burocrático y el prebendalismo, ya prácticamente deshuesado de toda función, de los estamentos señoriales y privilegiados.”

De hecho, con la Revolución, “la totalidad de la acción pública sobre el territorio quedó encomendada en exclusiva a los entes locales”. El resultado “fue el caos y la anarquía”.

Para nuestro admirado y querido amigo: “Este gran fracaso fue absolutamente decisivo para la suerte del régimen local francés”, tanto que, a su juicio, “es aún su larvada memoria casi ya refleja e instintiva, perdidos sus perfiles concretos, la que sigue

(15) Eduardo García de Enterría, *Administración local y administración periférica del Estado. Problemas de articulación*, I, en *La Administración Española*, V, cfr. 2.^a ed. Madrid, 1964, pág. 121.

siendo todavía el verdadero sustrato medular de este tipo histórico de municipalismo”.

Sin embargo, el fracaso no fue debido sólo a razones ocasionales. Una ocasional, pero fundamental, radicó en que, siendo necesarias élites locales para que haya vida municipal, éstas habían sido sistemáticamente destruidas por la Revolución. Ni mucho menos se debió a defectos del verdadero municipalismo. La causa hay que buscarla en los mismos principios de la Revolución, que no pueden ser tierra abonada para una auténtica organización de los municipios. ¡Qué importa la circunstancia de que, por reacción contra el absolutismo o tal vez por puro oportunismo, se defendieran las libertades municipales, si éstas en definitiva eran incompatibles con el principio de la *volonté générale*, que sólo podía encarnarse en el Parlamento elegido por sufragio universal! Así, no cabían verdaderos organismos intermedios entre el individuo y el Estado. O éste o la anarquía, era la única alternativa.

Volvamos a escuchar a Tocqueville (16): “Como la Revolución francesa no ha tenido únicamente por objeto cambiar un gobierno antiguo, sino abolir la forma antigua de la sociedad, ha tenido que combatir a la vez a todos los poderes establecidos, destruir todas las influencias reconocidas, borrar las tradiciones, renovar los usos y las costumbres y arrancar en cierto modo del espíritu humano todas las ideas sobre las cuales se habían fundado hasta entonces el respeto y la obediencia. De aquí su carácter singularmente anárquico.”

“Pero —añade el mismo autor— apártense estas ruinas y se percibirá un poder central inmenso que ha atraído y absorbido en su unidad todas las partículas de autoridad que estaban dispersas en una infinidad de poderes secundarios: órdenes, clases, profesiones, familias e individuos y como difundidas en todo el cuerpo social, No se había visto en el mundo poder semejante desde el Imperio romano, la Revolución ha creado este poder nuevo o, mejor dicho, ha nacido por sí mismo de las ruinas amontonadas por la Revolución.”

(16) Tocqueville, op. cit., Lib. I, cap. II, págs. 20 y sig.

5. El fenómeno tiene una explicación palmaria que ha puesto de relieve Marcel de Corte (17): "La sociedad del antiguo régimen no ha sido sustituida por ninguna sociedad provista de un nuevo régimen. Sólo subsiste desmesuradamente acrecentada, endurecida, obesa, la forma del Estado que encierra en su cáscara fantasmas humanos que se agitan, gesticulan, discurren y parlotean, se hacen y deshacen al impulso de los manipuladores de la máquina pseudosocial que las aprisiona". El mismo autor reconoce que esa afirmación suya parece una paradoja, pero afirma que es una verdad "fuerte, relampagueante, solar", que "se muestra y se demuestra."

Se ha tratado de construir una sociedad con individuos dispersos y separados en cuanto libres de todo vínculo social y privados de las enseñanzas políticas y sociales que les suministraban su vínculo nupcial con el orden de la naturaleza y la tradición fruto de la experiencia histórica. "*Se trata —dice— de unir entre sí a los hombres partiendo de su misma desunión y conservándola intacta*" ... sumando individuos, operación que sólo puede efectuarse mentalmente y en un mismo idealismo. En ese caso, un modelo de seres humanos igualmente razonables que no es sino "*una representación mental que se efectúa en el cerebro de los intelectuales separados de la realidad, replegados sobre sí mismos, e incapaces de captar cosa alguna sino sus propias ideas*".

Esa falta de sociedad produce la ausencia de costumbres y usos sociales y requiere como sustitutivo una fábrica de leyes, reglamentos, órdenes y circulares, una burocracia cada vez más numerosa y complicada, una propaganda que alimenta una mística entre sentimental y puramente mental, concretada en *slogans*, repetidos por todos los medios de comunicación de masa, y, para ello, sobre todo, es precisa una gigantesca máquina estatal, con sus expertos en aparatos de prótesis social y en el mantenimiento de una pseudomística del progreso, del aumento del nivel de vida y de la nivelación social.

(17) Marcel de Corte, *La educación política*, en VERBO 59, págs. 640 y sigs.

Desde la Revolución francesa —ha insistido recientemente el mismo profesor (18)— “los hombres están en disociación permanente, y para reunir, no obstante, en un todo ficticio los átomos dispersos llamados ciudadanos *ha sido preciso inventar en todas sus piezas un aparato que los englobe: es el Estado moderno*”, que no es ya, como el del antiguo régimen, “prolongación institucional de las comunidades naturales y seminaturales, de sus afinidades, de su complementariedad, de sus intereses comunes y de su vocación por la unidad”, ni tampoco “la consecuencia, la forma definida que el arte jurídico añade a los tanteos de la naturaleza y de la historia”, sino “un *instrumento* inventado en todas sus piezas por el hombre moderno para transformar su sueño en realidad: hacer lo social con lo asocial ...”.

Así, al faltar una sociedad real, el Estado *es* “por sí solo, *toda la sociedad* nueva”, que ocupa el vacío social, y funciona desde arriba hacia abajo, como Estado providencia, que por eso mismo será el centro de apetencia de todas las voluntades de poder, que inevitablemente usarán de la demagogia para alcanzarlo. Así: “En las democracias llamadas liberales —sigo a De Corte— el poder se halla efectivamente ejercido por una pluralidad de grupos de presión [que utilizan el cauce de los partidos políticos], en las democracias totalitarias o en las que marchan hacia el totalitarismo, está detentado por los miembros del Partido, por un gobierno colegial que conoce bien las leyes muy simples del funcionamiento de este tipo artificial y sin misterio de “sociedad”, o también por un *gang* de tecnócratas ...”

Toda la evolución del Estado y de la *disociación* modernos hacia la *tecnocracia* se explica fácilmente cuando los gobernantes “no tienen más medio de gobierno que la excitación crónica de los ciudadanos” por “manipuladores de la propaganda” (de ahí la importancia desmesurada que hoy se da a los periodistas) o bien la instauración de estructuras rígidas que reemplacen las instituciones naturales, “anemizadas, extinguidas o evacuadas”, que en-

(18) Marcel de Corte, *El Estado y el dinamismo de la Economía. Comunicación al Congreso de Lausanne 1970*; cfr. en VERBO 87-88, págs. 677 y sigs.

granen al hombre en los “rodamientos metódicamente revisados y engrasados de la gigantesca máquina estatal” —lo cual requiere el conocimiento “de los mecanismos que rigen el comportamiento y los reflejos elementales de la humana marioneta”, que se disparan automáticamente cuando falta la experiencia social, y el manejo de “técnicas análogas a las empleadas por un ingeniero que manipula cosas materiales y las somete a sus directrices”—, y que, en cualquier caso, el Estado tecnocrático haya asumido una “economía al revés”, como lo es toda economía orientada sólo al aumento de la producción, y que, para ello, necesita de la mal llamada *sociedad de consumo* (19).

6. ¿Comprendéis ahora por qué razón no es posible que con las ideas nacidas de la Revolución se desenvuelvan municipios con propia vitalidad?

No es posible una sociedad compuesta simplemente de individuos idénticos, porque lo propio de la sociedad es la interacción, el intercambio, el mutuo auxilio entre sus componentes, y todo esto exige una desigualdad accidental, requiere que sus miembros necesiten complementarse entre sí; que se presten recíproca ayuda, de modo tal que cada uno facilite a los otros aquello que éstos carezcan. Marido y mujer, padres e hijos, viejos y jóvenes, maestros y discípulos, fuertes y débiles, emprendedores e indecisos, médicos y enfermos, creadores de riqueza y prestadores de trabajo, etc. Y estas relaciones se verifican tanto mejor cuanto más natural —es decir, cuanto más simplemente adecuado a la relación— es el organismo en el cual se realizan y cuanto mejor organizadas están, a su vez, las relaciones entre estos organismos en una organización superior.

La Revolución francesa tuvo que construir un aparato que encuadrara a todos esos individuos teóricamente iguales.

(19) Marcel de Corte, *L'économie à l'envers*, en *Itinéraires*, núm. 141, marzo 1970, págs. 106 y sigs. Véanse extractos de la misma en VERBO 85-86, págs. 529 y sigs. y la traducción íntegra *La economía al revés*, en VERBO 91-92, págs. 127 y sigs.

Reconoce G. De Enterría (20) que implicó una generalización de la técnica burocrática comisarial, pues su ideología “concibe al funcionario directamente como agente de la ley, en virtud del dogma de la voluntad general y del principio de legalidad” y de “la idea de una representación nacional jurídicamente institucionalizada”, que “acentúa la nota de propiedad del poder y correlativamente el carácter puramente instrumental de los agentes administrativos”, de lo cual arranca directamente la burocracia moderna y lleva al “sistema monocrático puro”.

Así fue como, después del caos inicial, se organizaron los municipios en Francia. Como consecuencia suya, ya en enero de 1822, Royer-Collard confesaba en la Cámara de Diputados: “La Revolución no ha dejado en pie más que individuos, y de esta sociedad pulverizada ha salido la centralización, y de ahí, donde no hay más que individuos, todos los negocios que no son los suyos son negocios públicos, negocios del Estado. Es así como hemos venido a ser un pueblo de administrados” (21).

La acción centralizadora de los jacobinos fue proseguida y reordenada por Bonaparte, sin que jamás haya sido desmentida la continuidad de ese espíritu revolucionario; ya que —según explica Daujarques (22)— “las numerosas reformas que desde entonces han tenido lugar no han perseguido otro objeto que la adaptación del cuadro consular del año VIII a una realidad nacional que periódicamente intentaba sustraerse a ella, especialmente al nivel local”. Cita, a propósito, unas palabras del Consejero de Estado Jean Hourticq (23) acerca de esa “revolución silenciosa”, que dice “no es más que el término de una revolución”, que tiende a hacer “del exágono un ajedrez en el cual el poder manobra las piezas a su gusto”, que “por la fuerza de las cosas” “tiende a ser cada vez más centralizado”; “pues solamente la

(20) García de Enterría, *La organización y sus agentes*, en *La Administración Española*, VI, págs. 196 y sigs.

(21) Cita de Louis Daujarques, en *El neodirigismo tecnocrático*, VERBO 65-66, mayo-junio-julio 1968, pág. 480.

(22) Daujarques, loc. y pág. cit.

(23) Citado por Daujarques, loc. y pág. cit.

centralización de los medios permite ese trabajo constante de uniformización que postula la igualdad”.

Napoleón construye un régimen municipal de modo tal que “la acción efectiva desempeñada por los entes locales va a ser cumplida, no por las corporaciones populares, sino por agentes individuales sometidos a jerarquía, Alcalde, Subprefecto, Prefecto, la gran técnica, en fin, del sistema centralizador” (24). Se distingue entre un orden de “asuntos privativos”, donde únicamente actúa la autonomía local, aunque sometida en menor o mayor grado a tutela fundamentada en el singular dogma de la menor edad de los municipios, y otro orden de asuntos de interés general”, reservado por el Estado a su propia competencia y ejecutado, en su calidad de agentes de la jerarquía estatal, por los citados Prefecto, Subprefecto y Alcalde. Por otra parte, aquel orden privativo se limita a la gestión del patrimonio del municipio y a la policía de éste en su más modesto significado (ordenanzas de edificación, limpieza, alumbrado, salubridad, abastos, cementerios y poco más).

7. Según nos explica el mismo García de Enterría (25), sobre ese modelo napoleónico más estricto fue trazado el régimen local español. Rigurosamente aplicado en las primeras regulaciones del siglo XIX, estuvo formalmente vigente hasta 1870 y en la práctica hasta el Estatuto municipal de 1924. La distribución territorial de los servicios estatales se realiza por los gobernadores civiles “actuando a través de subordinados, los alcaldes como último escalón de la jerarquía”, con la fórmula de las tres *esferas concéntricas* (municipal, provincial y central), de las cuales, en la suya, el ente local queda “reducido a la función de sostenimiento financiero de los servicios a su propio nivel territorial, en tanto que la acción administrativa es llevada por el gobernador y el alcalde”. La única peculiaridad que tuvo la acción local la cons-

(24) García de Enterría, *Administración local y ...* I, vol. cit., págs. 125 y sigs.

(25) García de Enterría, *La Administración local y ...*, II, vol. cit., págs. 126 y sigs.

tituyeron las Juntas Locales (de Instrucción o Enseñanza, de Sanidad, de Beneficencia, de Agricultura, de Fomento), pero, concebidas como órganos auxiliares del gobernador y del alcalde en sus papeles de “delegados del Gobierno”.

Ese cuadro va alterándose, más tarde, “con el surgimiento de poderosas ramas especializadas de una Administración periférica estatal” que “se sitúan al margen del eje básico gobernador-alcalde”, “se burocratizan al máximo alrededor de determinadas técnicas materiales y de sus respectivos cuerpos especiales”, que “se financian íntegramente desde el centro” y “prescinden totalmente (en la mayor parte de los servicios) de aquel tipo de asistencia social en la gestión llevada por el cauce de las juntas consultivas especializadas para recogerse en la especie de gestión burocrática pura”. Esta tendencia se inició en el R. D. de 26 de octubre de 1901, y se ha ido acentuando con la aparición o robustecimiento de ramas burocráticas de la Administración, como fruto de “el tecnocratismo —dice G. Enterría (26)— de tales cuerpos especiales con su tendencia a la aparición del aparato administrativo, particularmente desarrollada quizá tras el fracaso del intento de organización corporativa de la Dictadura”. Culmina esa “tendencia al desarrollo hipertrófico de una administración periférica” en la Ley de Presupuestos de 26 de diciembre de 1957 con su potenciación de la Comisión provincial de Servicios técnicos, configurada finalmente en el Decreto de Gobernadores civiles de 10 de octubre de 1958.

El ensayo de la Ley de Bases de 1945 colocó al lado de las Diputaciones a quienes en la provincia respectiva representan los servicios centrales; pero, de hecho, en vez de facilitar como se pretendía una fórmula de colaboración, ha dado lugar —según dice el mismo Enterría (27)— a una contra-Diputación de funcionarios estatales, quienes, al encontrarse incrustados en la Diputación, han considerado que tal representación les legitima para

(26) *Ibid.*, III, págs. 130 y sigs.

(27) García de Enterría, *La administración periférica*, vol. cit., IV, págs. 101 y sig. y *Administración local y ...*, IV, vol. cit., págs. 137 y sig.

intervenir en la vida local, sin tener que hacer dejación en este organismo de ninguna de las competencias propias de sus servicios respectivos, los cuales siguen funcionando al margen de la Diputación y de los Ayuntamientos. De ese modo, sólo ha servido "para legitimar una inmisión en la vida local, sin contrapartida, de los servicios periféricos estatales".

García de Enterría (28) juzga "insólito" que todas estas facultades se atribuyan "a un colegio de puros funcionarios". Estos, "si lo son de funciones activas, son siempre y deben ser simples dependientes, y si les corresponden funciones consultivas, no pueden pasar de consultas técnicas. Conectar funciones representativas de la sociedad a los funcionarios es absurdo por un doble concepto: porque la Administración misma, en cuanto organización, no tiene ningún carácter representativo de la sociedad, a la que simplemente sirve, y en segundo lugar, porque precisamente dentro de la Administración son los funcionarios los agentes, cuya relación está configurada para ser reducidos a puros instrumentos de la gestión".

8. Al llegar ahí conviene que volvamos a otear en el horizonte francés algunas de las más significativas orientaciones y proyectos que pueden dar lugar a que la citada "revolución silenciosa" avance otro paso más en su camino hacia una mayor centralización burocrática del país. Y, ¡oh aparente paradoja!, hallamos un proyecto, hoy provisionalmente retirado, de regionalización o, para ser exactos, de *pseudo* regionalización.

En uno de los números de VERBO últimamente aparecidos puede leerse un artículo de Tremolet de Villers (29) que pone al descubierto las entrañas de esta cuestión, que servirá de guía en nuestro análisis.

En el terreno de los hechos, muchos pequeños municipios mantienen aún su vida municipal al margen de la Administración del

(28) García de Enterría, *Administración local y ...*, IV, págs. 142 y siguiente.

(29) J. Tremolet de Villers, *Municipios, regiones y política francesa*, en VERBO 87-88, págs. 735 y sigs.

Estado. ¡París queda lejos! Es esa administración popular subyacente de la que nos ha hablado Gil Moreno de Mora. Con ella, en Francia, se ha ido manteniendo una especie de élite política que, si bien nunca ha podido aspirar a alcanzar el gobierno de la nación, ha llegado a obtener cierto número de representantes en el Senado —elegidos en votación de segundo grado por los representantes de las localidades—, que son menos dóciles a los “movimientos de la opinión”, fabricada “por quienes la manipulan”, que los diputados elegidos para el Congreso por sufragio universal directo. Son un factor de equilibrio que estorba a los planificadores de París.

Notad que los proyectos de supresión del Senado y de Regionalización se presentaron hábilmente ligados y, en contra de las apariencias verbales, llevaban la misma dirección. Lo que no puede hacerse desde París puede lograrse desde la cabeza de la Región por funcionarios dependientes de París.

Notemos ante todo que la regionalización era planteada con carácter puramente económico y al servicio de los imperativos del Plan. A este objeto se trazaba una nueva estructura regional bajo la dependencia de París. Notemos que, si bien se proponía la creación de un Consejo regional, sus poderes de dirección se hubieran hallado frenados por la escasa frecuencia de sus reuniones y por su carencia de órgano permanente. A la vez se proponía la supresión de los pequeños municipios y la reducción de los poderes de los representantes locales en beneficio de un cuerpo administrativo especializado. Así, si aún cupiera, se aumentaría —recalca Tremolet— el vacío de la vida política francesa y se incrementarían los éxodos rurales, con la anulación de la más mínima élite local. Labor preparada en el proyecto de reforma municipal en curso, en el cual se quita poderes al Consejo municipal que son atribuidos al alcalde —según añade Tremolet— “para reforzar su autoridad sin perjuicio de que seguidamente se le haga comprender que, dada la complejidad de sus tareas, necesita someterse a un cuerpo de funcionarios, de los cuales le abastecerá una Escuela Regional de Administración, dependiente del E. N. A. y alimentada por sus mismas doctrinas. Aunque no

falten quienes propugnen —como Hourticq— el alcalde de nombramiento, funcionario comunal”.

Para comprobar cuál es el espíritu de esa falsa descentralización basta leer unos párrafos del *rapport* de Maurice Herzog y Olivier Philip (30), quienes, aludiendo al autoritarismo ciego que se reprocha al Estado, comentan: “Acabar con ese autoritarismo es tanto como aceptar que el poder de decisión para medidas de ejecución se conceda a un funcionario local situado en contacto con los administrados y que, por otra parte, es el único que se encuentra en situación de poder ejercer de hecho las responsabilidades del Estado cuando se trata de su *ejecución*” ... “Los factores económicos y sociales imponen la presencia continua del poder central en todos los peldaños de la organización administrativa. Y los métodos de planificación nacional y regional son una razón más para asegurar la preponderancia ineluctable del poder central en lo referente a la política económica y financiera”.

¿Está esto claro? La tecnocracia puede extender así su acción por todo el país con la máxima eficacia. Esa es la ruta hacia la cual aseguran que el país debe embarcarse para lograr el desarrollo económico y social, el incremento del nivel de vida y el bienestar, con el timón guiado por las manos expertas de los tecnócratas.

Tanto si se trata de encuadrar el país entero en las directrices del Estado, para alcanzar las más altas cotas del socialismo estatal, como si, inversamente, se pretende alienarlo totalmente en el rebaño de la sociedad capitalista de consumo, o, también, si se persiguen ambos objetivos a la vez (31): hay que reconocer que ése es el camino más breve para conseguir esas metas. Desde este punto de

(30) *Rapport* de Maurice Herzog y de Oliver Philip, según extracto publicado en *Permanences*, núm. 71, junio-julio 1970, pág. 122.

(31) Cfr. Henry Coston, *La haute finance et les revolutions*, París, 1963. Los nacionalsocialismos igualan a costa del propietario, del campesino, del pequeño industrial y del comerciante, en beneficio de la alta finanza nacional. Los países socialistas propiamente dichos hacen lo mismo, más totalmente aún, pero en beneficio del capital errabundo y anónimo. En ambos, además, prolifera y se eleva una nueva clase tecnocrática de gobernantes.

vista, puede afirmarse con razón —como realmente se dice y se repite— que la moderna tecnología impone incluso a nivel municipal una administración tecnificada.

9. Pero, ¿son ésas las metas apetecibles?

¿Es deseable que la iniciativa de todo el país sea sustituida por la de un pequeño grupo de hombres “situados”, que desde las palancas del Estado, extendidas a todos los niveles periféricos, rija una sociedad totalmente masificada? ... Nuestra respuesta negativa la dimos ya en dimensiones de papel tal vez demasiado voluminosas (32).

¿Es, acaso, el ideal que la producción aumente indefinidamente, incluso superfluamente, aunque sea a costa de incrementar la “sociedad de consumo”, manipulándola a fuerza de propaganda, y, para ello, se precise sacar a los hombres de sus rincones, donde —se les dice— no se puede alcanzar el nivel de productividad suficiente para lograr el nivel de consumo que exige su “dignidad de hombres adultos”. Porque no resulta adecuada para lograr el desarrollo pretendido la producción de calorías suficientes para alimentar una familia, si no alcanzan, traducidas en dinero, el nivel que exige un desarrollo industrial —por falso que éste sea en cuanto no esté ordenado al consumidor, sino a su explotación comercial— en una artificial —en tanto que propagandistizada— sociedad de consumo... Se trata de una inversión que hizo ya notar hace unos años Leopoldo Eulogio Palacios (33), y que ha mostrado con una impresionante luminosidad Marcel de Corte, en “La economía al revés” (34) ... que cuanto más crezca, más riesgo se corre de que termine catastróficamente.

O ¿es, tal vez, el nuevo ideal que la moderna tecnología nos gobierne políticamente, en lugar de ser el hombre, animal político por antonomasia, quien la gobierne a ella?

No nos extrañemos luego de las reacciones patológicas que

(32) *Derecho y Sociedad de Masas*, I parte, cap. VI, págs. 191 y sigs.

(33) Leopoldo Eulogio Palacios, *Los anuncios*, en *El juicio y el ingenio y otros ensayos*, Madrid, 1967, págs. 119 y sigs.

(34) Marcel de Corte, locs. cit. *supra*, notas 18 y 19.

a modo de estertores sacuden a la sociedad enferma: anarquismo contra la concentración de poder; rebelión de los *hippies* contra la sociedad tecnificada; separatismos petardistas contra el Estado centralizado. La misma naturaleza humana reacciona, aunque sea enfermizamente, contra lo que por ser antinatural tiende a destruirla.

Esas son las consecuencias de unos errores que pudieron ser calificados en su inicio de puras teorías utópicas y, por esa razón, de nula peligrosidad.

Así: la equivocada idea de Hobbes de considerar la sociedad compuesta de individuos aislados; el sentimiento de igualdad desorbitado al ser impulsado por otra idea lanzada por Rousseau, equivocada al querer éste extenderla de lo esencial a lo accidental; y, finalmente, el desorden en la apetencia de bienestar, producido al situarla por encima de los valores que le son superiores, y en el que ha colaborado un error religioso, el antropocentrismo: nos han sometido a unos Estados centralizados, burocratizados y tecnocratizados y nos han encuadrado en una sociedad de masas y de consumo, en la cual la vida local queda totalmente colonizada y, más o menos, paternalistamente tutelada por un Estado siempre inestable, tanto por su propia evolución, en constante frenesí, como por las luchas que suscita el deseo de adueñarse de sus palancas de mando, que se suelen manipular con mucho más *ingenio* que *juicio*.

Precisamente Leopoldo Eulogio Palacios (35), en su ensayo "El juicio y el ingenio", nos explica que: el *juicio* "es la capacidad de juzgar si algo es falso o verdadero, estimando en su justo precio los quilates de su valor", mientras que el *ingenio* permite producir "nuevas formas de inventos con que asombrar el mundo". En tanto que de cualquier loco se puede decir "que ha perdido el juicio, pero no se puede afirmar que ha perdido el ingenio", del mismo modo "pueden darse edades que se vuelvan locas, mientras una opulencia extraordinaria de invenciones técni-

(35) Leopoldo Eulogio Palacios, *El juicio y el ingenio*, vol. cit., págs. 15 y sigs.

cas y de artificios prodigiosos atestigua ante todos la inmensidad de su ingenio. Es —añade— lo que sucede con nuestro siglo”.

El *juicio* es algo que —desde los ancianos de los pueblos más antiguos— han debido mantener las élites religiosas y políticas a todos los niveles, mientras el *ingenio* en lo temporal “tiene su personificación en el pueblo y en toda la variada floración de las profesiones liberales e industriales”, y en lo religioso en el “plantel de fieles”. El peligro surge, según explica el mismo profesor, cuando “se remueve e insubordina el ingenio humano, aspira a romper las barreras del juicio y quiere alzarse con toda a sociedad, invadiendo el territorio de la política y de la religión, custodiadas por el juicio de los prudentes. Surgen así las épocas revolucionarias, en que las innovaciones del ingenio se saltan todos los diques con fuerza de catarata y en que se quiere rehacer el orden de la sociedad pública con la misma alegría con que se organiza un festejo”. “Los políticos y los reformadores religiosos se reclutan entoces entre los proyectistas y los soñadores” ..., “cada cual con su “programa” y con su “mensaje” ... “Pero el ingenio, sin el freno del juicio, es a la larga un dispositivo destructor. Produce y produce febrilmente, inventa sin cesar, pero es porque consume y destruye con avidez insana ...”.

A fin de cuentas, si quienes deben tener juicio —es decir, los gobernantes a cualquier nivel— son quienes despreciándolo tratan de acaparar el ingenio, si el Estado trata de monopolizarlo en manos de sus tecnócratas, no será la única desgracia que éstos no rijan con juicio, sino que, además, secarán al monopolizarlo el ingenio del pueblo; con ello, más o menos, a la larga, también el suyo acabará necesariamente en la esclerosis.

10. Hemos dicho al principio que la verdadera contrarrevolución ha de ser lo contrario de la revolución, en cuanto que, mientras ésta destruye el tejido social, aquélla ha de tratar de restaurarlo.

El camino de auténtica acción para conseguir esta restauración, al alcance de todos nosotros, es el de tratar humildemente de suscitar el contacto y facilitar la formación doctrinal de las

élites locales naturales en sus respectivas competencias. Sobre esto, en el último Congreso de Lausanne, nos habló Jean Boucoudray (36) con gran sentido práctico de la acción; aquí también nos ha hablado de ello al principio de esta reunión Michel Creuzet aplicándolo a la vida municipal, y Enrique Coch nos ha explicado cómo, en efecto, esto se hace en un pueblo unido que siente la vida municipal y está decidido a progresar.

Desde más arriba, en el arriesgado terreno titulado de las estructuras, no hay sino buscar la que sea más natural, y hacia ello tienden hoy muchos de los mejores administrativistas. Otto Hintze (37) señaló que un régimen automático y representativo no sólo es administrativamente más vivo y eficaz que el puro sistema de la centralización burocrática, sino que políticamente resulta mucho más sano y equilibrado que éste, y ya Hugo Preuss (38), tras la reforma de Bismarck, había expresado con precisión: "Ni conceptualmente ni prácticamente hay otro camino para una efectiva descentralización (y desconcentración) de la Administración que el camino de la Administración local".

García de Enterría (39), de quien hemos tomado las dos citas anteriores, en una postura intermedia, coloca como alternativa, frente al "sistema de gestión burocrática periférica realizada por los propios ministerios y reajustada o no localmente", el que propone de "fórmulas colaborativas, mediante las cuales el Estado sitúa localmente sus propios servicios a través de los entes locales precisamente", en virtud de las cuales se deja a Diputaciones o/y Municipios "una iniciativa y una responsabilidad amplias facilitándoles los medios precisos y sometiéndoles a una fiscalización de los resultados a nivel técnico obtenidos", de modo tal que la

(36) Jean Boucoudray, *Elites cívicas y vida política de las naciones*, en VERBO 87-88, agosto-septiembre-octubre 1970, págs. 645 y sigs.

(37) Otto Hintze, citado por Enterría, en *La administración periférica ...*, vol. cit., pág. 105, nota 20.

(38) Hugo Preuss, citado también por Enterría, loc. cit., pág. 107, nota 24.

(39) García de Enterría, *La administración periférica*, vol. cit., páginas 110 y sig.

ejecución de los propios servicios no esté encomendada a los jefes de las corporaciones locales en su carácter de delegados del Gobierno, sino a las propias corporaciones como tales" (40).

Confesamos que la fórmula de G. Enterría sólo nos satisfaría del todo si exclusivamente se circunscribiera a los servicios que necesariamente deben tener ámbito nacional o que el Estado deba asumir, total o parcialmente, con estricta aplicación del principio de subsidiariedad. En los demás servicios que puedan tener ámbito local y prestarse satisfactoriamente por la Diputación o el municipio, no creemos que el Estado deba poder imponer al ente local que acepte sus servicios estatales, ni que los medios financieros los arbitre el Estado previo detraerlos directamente de los contribuyentes, sino que debe dejar a la Diputación o al municipio su exacción y aplicación.

Pero es también cierto que nos parecen muy atinadas sus observaciones relativas a que la fiscalización y la exigencia real de rendimiento no se la autoexige el Estado cuando es el mismo quien presta directamente los servicios; ya que, entonces, "no sólo afloja la autoexigencia del propio rendimiento, sino que con normalidad, en virtud de la interna dialéctica burocrática, pone en juego sus medios de poder público para cubrir y autojustificar las propias imperfecciones de gestión". En cambio, a su juicio, con la solución por él propuesta se romperían "los grandes complejos tecnocráticos formados al hilo de la gestión centralizada y que con alguna facilidad tienden en nuestra Administración a apropiarse de sectores administrativos determinados con un cierto estilo feudal o señorial" (41).

Por otra parte, tenemos el tipo anglosajón de régimen local con amplia libertad de determinación, del que ya Tocqueville (42) había advertido que si en Francia "el gobierno central presta sus agentes al municipio, en América el municipio presta sus funcio-

(40) García de Enterría, *Administración local y ...*, VIII, vol. cit., págs. 159 y sigs.

(41) *Ibid.*, *La administración periférica*, vol. cit., págs. 113 y sig.

(42) Tocqueville, *De la democracia en América*, I, I, cap. V, cfr. trad. al castellano, Madrid, 1854, págs. 49 y sig.

nes al Gobierno". En Inglaterra no hay administración periférica del Estado, que sólo se ocupa del *central government*, mientras que del *local government* son titulares los municipios y los entes locales intermedios (43). Notemos, por nuestra parte, que tal vez este hecho explique por qué la democracia ha funcionado menos esquizofrénicamente en Estados Unidos y en Inglaterra que en Francia y en Italia.

11. Para concluir, quisiéramos subrayar que la articulación social desde la base producida por una organización natural ha de ayudar necesariamente a formar el sentimiento de patria. Este se empieza a entender y sentir sintiendo y entendiendo la patria chica y elevándolo y extendiéndolo al resto de la nación, a la que se colabora a construir y hacer progresar con el esfuerzo conjugado de todos los cuerpos que la integran.

En cambio, un Estado que administre, sin que haya participación ciudadana en la esfera de cada cuerpo social y al cual si se le conoce es porque cobra los impuestos y administra la economía, a cuyo desarrollo incluso orienta la educación nacional, es difícil que inspire sentimiento alguno. En especial si este Estado reniega de las propias tradiciones y sólo habla del desarrollo de la producción y del incremento del nivel de vida. Recordemos lo que ayer nos dijo Rafael Gamba: no se puede sentir amor por una estafeta postal, ni por un distrito electoral. Así podríamos (44) decir algo paralelo a lo que Boislevant dice de su país, desde el impacto de este punto de vista: "Nuestros vínculos de carne y sangre, nuestras costumbres, nuestra historia, nuestras largas tradiciones de educación y de creencias, el modo de ser francés, en resumen todo ese inmenso capital transmitido que constituye nuestra civilización, es medido por provechos y pérdidas. ¡No queda más que el reparto de las cargas y beneficios colectivos: nues-

(43) García de Enterría, *Administración local y ...*, VIII, vol. cit., págs. 155 y sig., en especial nota 20.

(44) Jacques Boislevant, *Progressisme et technocratie*, en *L'Ordre Français*, julio-agosto 1963, pág. 75.

tro civismo no depende sino del planificador y del recaudador de impuestos!"

Como reacción (45) fácilmente se crearán separatismos en las regiones que se sientan agraviadas. Pero esos separatismos, al haberse perdido las costumbres y las tradiciones, no serán sino anarquizantes o explotados por otras fuerzas subversivas. Las regiones no se alzarán ya para defender su propio ser, sino utopías, o por egoísmos. Serán víctimas de intereses extraños, que explotarán su malestar, y su rebeldía tan sólo ayudará a desintegrar, empezando por la propia región, y a desarraigar a sus habitantes.

12.—Si este panorama no nos gusta... hay que tomar otra ruta... la verdaderamente orgánica y natural, pero desde abajo, desde donde empieza, para evitar los precipicios que circundan los falsos caminos.

Nos lo muestra Jean Madiran (46) al comentar los sucesos de mayo de 1968 en Francia:

"El Estado está solo frente a la Revolución. Y contra la Revolución, una muchedumbre de ciudadanos sin organizar se ha lanzado, con toda razón, a socorrer a un Estado que, con todo, no por ello permanece menos solo.

"¿Que esos ciudadanos se organicen en todas partes y en seguida? Lo harán en comités de acción cívica que serán forzosamente de tipo revolucionario; sin consistencia local ni profesional, sin otra consistencia que la de un *partido*, y un "partido" puede ser, bien comunista, fascista, demócrata: todo PARTIDO, por su estructura, y cualquiera que sea su programa, da una

(45) Cfr. Tremolet de Villers, loc. cit., págs. 746 y sigs., y Hamish Fraser, *Autonomie des nations et action coordinatrice de l'Etat*, III, en *Patries, Nations, Etats, Actes du Congrès de Lausanne VI*, París, 1970, págs 163 y sigs.

(46) Jean Madiran, *Après la Révolution de mai 1968* en ITINERAIRES, suplemento del núm. 124, junio 1968, págs. 12 y sig., y traducción al castellano, en VERBO 67-68, agosto-septiembre-octubre 1968, *Después de la Revolución de mayo de 1968*, págs. 551 y sig.

educación y unas costumbres sustancialmente revolucionarias a quienes militan en él. Yo no digo que en esta circunstancia, y en el desierto social francés, los ciudadanos hagan mal en manifestar masivamente su voluntad de cerrar el paso a la Revolución. Lo que digo es que esto no bastará en absoluto para sacar real y durablemente al Estado de la soledad social en la que él mismo se ha instalado.

"Frente a la Revolución, el Estado es un obstáculo indispensable, pero a la larga, insuficiente. La Revolución lo sabe. Dispone de tiempo; y no quiere otra cosa. Un Estado sin cuerpos sociales no tiene más que prefectos, gendarmes, y un apoyo eventual de gendarmes voluntarios y suplentes. Aunque tenga tantos como necesita, le hace falta también otra cosa, sin la cual está derrotado de antemano, no en la primera batalla, sino en una de las siguientes.

"Le hace falta un bosque social de asociaciones libres de familias y de municipios, de escuelas libres, de universidades autónomas, de profesiones corporativamente organizadas, toda clase de cuerpos intermedios *no políticos* con verdaderos poderes económicos y sociales. No solamente una "descentralización" que se limite a una simple redistribución centrífuga de competencias administrativas entre el ministerio del Interior y las prefecturas. Sino la reconstrucción de un tejido social. Es todo el problema. A la vez: el de un orden humano y justo y el de una sociedad espontáneamente impermeable a la Revolución.

"La Revolución procede y progresa deshaciendo los *lazos sociales naturales*. La Contrarrevolución consiste en tejerlos incansablemente."

Sabemos ya cuál es el verdadero camino. Sigámoslo. Pongámonos en marcha. Emprendamos la obra.